



Leitemaravebis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y O CHO. —

por la forma que a tomado tendrán de los de
nos con que se quiere a fianzar el valor de un
quenta mill de de que suma da noxia
aeración parage en su Intendencia Real
va lo que se va por conveniente y entendida
a verda que aprueba la dha fianza y
que en su consecuencia la pasen a escribirse lo
dho fran. en su respectivo y curada con las
hipotecas que mereciere y ayan con unido —

Entrada de Nos. En los de. Don Juan de Argos de
sobre la espada y en el yuntamiento. En el dho de Pedro
que piden los Carrion Alonso Sanchez gran cañon
labradores — Joseph Vidal y otros labradores del campo de
esta ciudad, en que haciendo relación de ha
ver llegado a noticia haerse presentado a esta
ciudad. En el dho. a nombre de todos los vecinos y
labradores de toda la jurisdicción queriendo
dise Provisión de que no, se les apremiaran
para el pago de diferentes quintos y de escarp
del año; y por que aunque era cierto lo cierto
dho que presenten oídos, muchos labradores
hubiesen prestado su consentimiento a dha
ción, y por que lo referido va contra su
estimación pues siempre an estado y son
a romper a pagar y componerse con sus
deudos, por lo que piden que lo que espusieron
quede en la compaña de esta ciudad. y que tomen

